



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO N° 4267

VALLENAR, 14 DIC. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- G.mail de fecha 14 de Diciembre 2016 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% , a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 14 de Diciembre de 2016:

Doña Juan Loch Franco
 Doña Viviana Agosto Avalos
 Doña Abigail Osses Valeria
 Don Sergio Pizarro Saavedra

Médico
 Matróna
 Nutricionista
 Conductor

2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente GTFR-59.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**




NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
 DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/CRT/CRP/vmd